



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Solicitar a la Empresa TBA (Trenes de Buenos Aires) la inmediata restitución de los furgones a las formaciones ferroviarias que circulan en el Ramal Victoria – Capilla Del Señor, retirados arbitrariamente por la empresa, con el consiguiente perjuicio para los pasajeros quienes se ven impedidos de transportar sus bicicletas y herramientas de trabajo.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

De manera intempestiva e inconsulta, la Empresa TBA dispuso a partir del 1 de Febrero del corriente el retiro de circulación, en las formaciones que cumplen el ramal Victoria – Capilla del Señor, de los coches furgón en los cuales los pasajeros transportaban sus bicicletas y herramientas de trabajo.

Esta medida, por demás injusta, no sólo es un nuevo atropello sobre los pasajeros de TBA en lo que a calidad del servicio respecta, además de ello constituye un ataque y perjuicio directo a la economía de los trabajadores. Los empresarios deberían anoticiarse que los pasajeros viajan transportando consigo sus bicicletas no por capricho o por un amor desmedido al deporte del ciclismo, sino, por una apremiante necesidad económica de abaratar los costos de transporte desde sus hogares hasta sus lugares de trabajo.

Los empresarios a cargo del servicio concesionado de transporte ferroviario de pasajeros deberían comprender –de una buena vez- que ellos gerencian un SERVICIO PÚBLICO y como tal este debe estar al servicio de los pasajeros, satisfaciendo sus necesidades y siendo ofrecido con los debidos niveles de calidad, confort, seguridad y eficacia.

Si bien nuestra actitud podría ser el de llamar a la reflexión a la Empresa TBA y pedirle que no impere la lógica del lucro sino la de la solidaridad, ni que prime la comodidad y facilidad en las operaciones de la empresa sino que se priorice la búsqueda de satisfacer las necesidades de los pasajeros, los millones de pesos que recibe TBA del Estado Nacional en concepto de subsidios, cifra que crece año a año, nos obligan a cambiar el tono y no a pedir, sino a exigir que la empresa cumpla y restituya los furgones a la brevedad.

Cabe mencionar que en el Reglamento General de Ferrocarriles, aprobado por Decreto N° 90.425 del 12 de Septiembre de 1936 y actualizado al 31 de Diciembre de 1995, en su Capítulo VI (TRANSPORTE DE EQUIPAJES Y ENCOMIENDAS; Derecho a la conducción gratuita de equipajes) su artículo 169° dispone:

“Que todo pasajero tiene derecho a llevar gratuitamente, desde la estación de origen hasta la de su destino, en calidad de equipaje, bultos cuyo total no exceda de 50 kilogramos, objetos que cuando resultasen "incómodos" se podrá disponer su transporte en el coche furgón.”



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Desde la creación de la primer línea de ferrocarril en nuestro país, el 30 de Agosto de 1857, éste siempre dispuso de un coche furgón, asimismo, el ferrocarril siempre estuvo a disposición y en beneficio de los usuarios ya que se lo concibió como un Servicio Público, no creemos necesario que TBA pretenda “innovar” al ser la única línea que circula sin su correspondiente furgón y que transforme una necesidad de la vida moderna –transportarse- en un eterno suplicio diario.

Por todo lo expuesto, en procura de beneficiar a los sufridos pasajeros de la empresa TBA, ramal Victoria – Capilla del Señor, solicitamos a los Señores Legisladores a que acompañen con su voto positivo el presente Proyecto de Declaración.